

A/A D. Juan José Mateos Otero
Consejero de Educación
Junta de Castilla y León

Valladolid, 30 de junio de 2011

Inmaculada Fernández Arranz, Secretaria de Enseñanza Pública de FETE-UGT Castilla y León, y M^a Ángeles Villanueva González, Secretaria de Enseñanza Privada de FETE-UGT Castilla y León, en representación de dicha Organización Sindical, por medio del presente escrito comparecen y dicen:

Que con fecha 17 de enero de 2011 se registró escrito en el que constaba como asunto la petición de una tarjeta de acreditación docente permanente, de expedición directa y automática por parte de la Administración y que facilitase el acceso a museos, bibliotecas y otras instalaciones culturales y científicas, de carácter nacional e internacional.

Que no se ha recibido respuesta a fecha de hoy al mismo.

Que de igual forma y a nivel particular diferentes profesores han solicitado dicha acreditación a sus Direcciones Provinciales de referencia, observándose actuaciones dispares ante una misma petición. Así a las anteriores solicitudes ha acontecido lo siguiente:

- ◇ Se contesta que lo soliciten a los centros y que sean los directores directamente los que realicen dicha acreditación. (Burgos).
- ◇ Se informa que existe el carne de Teacher (carne internacional de profesor) que puede solicitarse en las Direcciones Generales de Juventud, previo pago y con caducidad. (Salamanca y Zamora). Lo que no se ajusta a la petición realizada.
- ◇ Se remite un certificado acreditando la condición de funcionario ya que no se expide tarjeta de acreditación de la condición de personal docente. (Zamora).
- ◇ Se informa que a fecha de hoy ya se está expidiendo. (León y Palencia).

Volvemos a recordar que la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE), de 3 de mayo de 2006, en su artículo 104.3 sobre reconocimiento y apoyo al profesorado, dice textualmente **"Dada la exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de actualización, innovación e investigación que acompaña a la función docente, el profesorado debidamente acreditado dispondrá de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos. Asimismo, podrán hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas. A tal fin, los directores de los centros educativos facilitarán al profesorado la acreditación correspondiente"**.

Pedimos que se arbitren criterios únicos de actuación para las diferentes Direcciones Provinciales que eviten situaciones de desigualdad entre los docentes dependientes de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo que nos reiteramos en nuestra solicitud a su Consejería de que se faculte a los directores de los centros educativos la posibilidad de expedición de la tarjeta de acreditación



correspondiente para aquellos profesores que lo soliciten, facilitando para ello los mecanismos de ayuda a los Centros Educativos.

Y desde el convencimiento de que esta petición razonable que no supone para la Administración coste adicional y que repercute positivamente en los Centros Educativos a través de sus docentes aportando un apoyo y reconocimiento a la tarea docente, sea prontamente atendida.

Sin otro particular se despide atentamente.

M^a Ángeles Villanueva González
Secretaria de Enseñanza Privada
FETE-UGT Castilla y León

Inmaculada Fernández Arranz
Secretaria de Enseñanza Pública
FETE-UGT Castilla y León

A/A D^a. Rocío Lucas Navas
Directora General de recursos Humanos
Junta de Castilla y León

Valladolid, 30 de junio de 2011

Inmaculada Fernández Arranz, Secretaria de Enseñanza Pública de FETE-UGT Castilla y León, y M^a Ángeles Villanueva González, Secretaria de Enseñanza Privada de FETE-UGT Castilla y León, en representación de dicha Organización Sindical, por medio del presente escrito comparecen y dicen:

Que con fecha 17 de enero de 2011 se registró escrito en el que constaba como asunto la petición de una tarjeta de acreditación docente permanente, de expedición directa y automática por parte de la Administración y que facilitase el acceso a museos, bibliotecas y otras instalaciones culturales y científicas, de carácter nacional e internacional.

Que no se ha recibido respuesta a fecha de hoy al mismo.

Que de igual forma y a nivel particular diferentes profesores han solicitado dicha acreditación a sus Direcciones Provinciales de referencia, observándose actuaciones dispares ante una misma petición. Así a las anteriores solicitudes ha acontecido lo siguiente:

- ◇ Se contesta que lo soliciten a los centros y que sean los directores directamente los que realicen dicha acreditación. (Burgos).
- ◇ Se informa que existe el carne de Teacher (carne internacional de profesor) que puede solicitarse en las Direcciones Generales de Juventud, previo pago y con caducidad. (Salamanca y Zamora). Lo que no se ajusta a la petición realizada.
- ◇ Se remite un certificado acreditando la condición de funcionario ya que no se expide tarjeta de acreditación de la condición de personal docente. (Zamora).
- ◇ Se informa que a fecha de hoy ya se está expidiendo. (León y Palencia).

Volvemos a recordar que la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE), de 3 de mayo de 2006, en su artículo 104.3 sobre reconocimiento y apoyo al profesorado, dice textualmente **"Dada la exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de actualización, innovación e investigación que acompaña a la función docente, el profesorado debidamente acreditado dispondrá de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos. Asimismo, podrán hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas. A tal fin, los directores de los centros educativos facilitarán al profesorado la acreditación correspondiente"**.

Pedimos que se arbitren criterios únicos de actuación para las diferentes Direcciones Provinciales que eviten situaciones de desigualdad entre los docentes dependientes de la Comunidad de Castilla y León.



Por lo que nos reiteramos en nuestra solicitud a su Consejería de que se faculte a los directores de los centros educativos la posibilidad de expedición de la tarjeta de acreditación correspondiente para aquellos profesores que lo soliciten, facilitando para ello los mecanismos de ayuda a los Centros Educativos.

Y desde el convencimiento de que esta petición razonable que no supone para la Administración coste adicional y que repercute positivamente en los Centros Educativos a través de sus docentes aportando un apoyo y reconocimiento a la tarea docente, sea prontamente atendida.

Sin otro particular se despide atentamente.

M^a Ángeles Villanueva González
Secretaria de Enseñanza Privada
FETE-UGT Castilla y León

Inmaculada Fernández Arranz
Secretaria de Enseñanza Pública
FETE-UGT Castilla y León